DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Edición de 48 páginas

Núm. 39.688.-
Año CXXXIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 17 de Junio de 2010
Edición de 2 Cuerpos

Ejemplar del día $375.- (IVA incluido)
Atrasado $785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS

I CUERPO

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Decreto número 121.- Nombra a don Carlos Enrique Isaacs Bornand como Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía P.1

Decreto número 123.- Nombra a don Ricardo Octavio Alcérreca Bontempi como Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule P.1

MINISTERIO DE ENERGÍA

Decreto número 144.- Modifica precios de paridad para combustibles derivados del petróleo P.1

Decreto número 145.- Modifica precios de referencia para combustibles derivados del petróleo P.2

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Decreto número 74.- Nombra a don Peter Zippel Herrera Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Ríos P.2

Decreto número 76.- Nombra a don Miguel Alberto Araviri Cárcamo como Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Antofagasta P.2

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.3

Servicio Electoral

Resolución número O-1.456, de 2010, constitución Partido ''AIRE'' P.3

Normas Particulares

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Departamento de Cooperativas

Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Universitaria Ltda. P.3

Asociaciones de Consumidores

''La voz del Consumidor de Chillán Viejo'' P.3

Subsecretaría de Pesca

Extracto de resolución número 1.680, de 2010 ..... P.3

Extractos de resoluciones números 1.803 y 1.810 exentas, de 2010 ..... P.3

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

VIII Dirección Regional Concepción

Extracto de resolución número 5.441 exenta, de 2010 ..... P.3

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 352 exento.- Renueva concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura para la comuna de Independencia P.4

Decreto número 354 exento.- Renueva concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura para la comuna de San Bernardo P.5

Decreto número 480 exento.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coyhaique P.5

Decreto número 481 exento.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Ligua P.6

Solicitudes de telecomunicaciones P.7

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

NOMBRA A DON CARLOS ENRIQUE ISAACS BORNAND COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 121.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Visto: ley Nº 20.407; Arts. Nºs 3º, 7º y 14º D.F.L. Nº 29/2004, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; Arts. Nº 19º de la ley Nº 19.185; D.F.L. Nº 1/18.834 de 1990 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo dispuesto en el D.F.L. 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 9 de 2007 del Ministerio de Hacienda; resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes que se acompañan,

Decreto:

Nómbrase, a contar del 11 de marzo del presente año, a don Carlos Enrique Isaacs Bornand (RUT Nº 10.865.346-9) (Ingeniero Civil Industrial), como Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía, grado 05º EUS., de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Déjase constancia que:

- El señor Isaacs Bornand asumirá sus funciones en la fecha indicada, por razones de buen servicio.
- Tendrá derecho a percibir Asignación Profesional de conformidad a lo establecido en el artículo 19º de la ley Nº 19.185, por su título de Ingeniero Civil Industrial.

Impútese el gasto que demande este decreto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

NOMBRA A DON RICARDO OCTAVIO ALCÉRRECA BONTEMPI COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 123.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Visto: ley Nº 20.407; Arts. Nºs 3º, 7º y 14º D.F.L. Nº 29/2004, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; Arts. Nº 19º de la ley Nº 19.185; D.F.L. Nº 1/18.834 de 1990 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo dispuesto en el D.F.L. 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el D.F.L. Nº 9 de 2007 del Ministerio de Hacienda; resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes que se acompañan,

Decreto:

Nómbrase, a contar del 11 de marzo del presente año, a don Ricardo Octavio Alcérreca Bontempi (RUT Nº 5.002.427-K) (Ingeniero Forestal), como Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule, grado 05º EUS., de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Déjase constancia que:

- El señor Alcérreca Bontempi asumirá sus funciones en la fecha indicada, por razones de buen servicio.
- Tendrá derecho a percibir Asignación Profesional de conformidad a lo establecido en el artículo 19º de la ley Nº 19.185, por su título de Ingeniero Forestal.

Impútese el gasto que demande este decreto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta) del Presupuesto para el año 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Ministerio de Energía

MODIFICA PRECIOS DE PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 144.- Santiago, 16 de junio de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley Nº 20.063 y sus modificaciones; el decreto supremo Nº 73, de 2005, que aprueba Reglamento para la aplicación de la ley Nº 20.063, que crea Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, modificado por los decretos supremos Nºs186, de 2006, 186 de 2008 y 96 de 2009, todos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N°0369/ 2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en el art. 6° del referido Reglamento; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1.- Fíjanse los siguientes Precios de Paridad de los Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precio de Paridad US$/m³
Gasolina Automotriz	565,52
Kerosene Doméstico	561,28
Petróleo Diesel	562,77
Gas Licuado	337,65

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día jueves 17 de junio de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Jimena Bronfman Crenovich, Ministra de Energía (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Subsecretario de Energía (S).

MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 145.- Santiago, 16 de junio de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley Nº 20.063 y sus modificaciones; el decreto supremo Nº 73, de 2005, que aprueba Reglamento para la aplicación de la ley Nº 20.063, que crea Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, modificado por los decretos supremos Nos 186, de 2006, 186 de 2008 y 96 de 2009, todos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. Nº 0368/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en el art.5° del referido Reglamento; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

Artículo 1º: Fíjanse los siguientes Precios de Referencia de los Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precios de referencia		
	Inferior US$/m³	Intermedio US$/m³	Superior US$/m³
Gasolina Automotriz	572,4	602,6	632,7
Kerosene Doméstico	558,6	588,0	617,4
Petróleo Diesel	563,8	593,5	623,1
Gas Licuado	341,1	359,1	377,0

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Nº 20.063 y sus modificaciones, el valor de los parámetros “n”, “m” y “s” corresponderán para Gasolina Automotriz, Kerosene Doméstico y Petróleo Diesel a 13 semanas, 6 meses y 9 semanas y para Gas Licuado a 13 semanas, 6 meses y 26 semanas, respectivamente.

Artículo 2º: Los precios establecidos en el artículo precedente entrarán en vigencia el día jueves 17 de junio de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Jimena Bronfman Crenovich, Ministra de Energía (S).- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Subsecretario de Energía (S).

Ministerio de Planificación

NOMBRA A DON PETER ZIPPEL HERRERA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 16 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 74.- Visto: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el artículo Nº 32 de la Constitución Política de la República;

Considerando:

Que el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que el Ministerio de Planificación cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1º. Nómbrase, a contar del 9 de abril de 2010, a don Peter Zippel Herrera, R.U.N. Nº 11.907.272-7, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4º de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos del Ministerio de Planificación, en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Ríos.

2º. La persona nombrada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la Partida 21 Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21 ‘‘Gastos en Personal’’, del presuesto vigente del Ministerio de Planificación (SERPLAC Región de Los Ríos).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Kast Sommerhoff, Ministro de Planificación.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación.

NOMBRA A DON MIGUEL ALBERTO ARAVIRI CÁRCAMO COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 76.- Santiago, 16 de abril de 2010.- Visto: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el artículo Nº 32 de la Constitución Política de la República;

Considerando:

Que el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que el Ministerio de Planificación cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1º. Nómbrase, a contar del 16 de abril de 2010, a don Miguel Alberto Araviri Cárcamo, RUN Nº 6.565.200-5, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4º de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos del Ministerio de Planificación, en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Antofagasta.

2º. La persona nombrada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3º, Déjase constancia que durante el presente nombramiento el señor Araviri Cárcamo conservará la propiedad de su cargo grado 4º de la Escala Única de Sueldos, Planta de Profesionales, de este Ministerio.

4º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la Partida 21 Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21 ‘‘Gastos en Personal’’, del presupuesto vigente del Ministerio de Planificación (SERPLAC Región de Antofagasta).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Kast Sommerhoff, Ministro de Planificación.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Toma de Razón y Registro
Administración Centralizada

Cursa con alcance decreto Nº 76, de 2010, del Ministerio de Planificación

Nº 29.843.- Santiago, 7 de junio de 2010.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se nombra a don Miguel Alberto Araviri Cárcamo como Secretario Regional Ministerial de Planificación de la Región de Antofagasta, grado 4º EUS., desde el 16 de abril de 2010, pero cumple con hacer presente que el interesado conserva el cargo de Profesional grado 5º EUS -empleo al que fue ascendido por resolución Nº 41, de 1997, de esa Secretaría de Estado- y no grado 4º EUS, como se viene señalando en el texto del instrumento en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al decreto de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Sonia Doren Lois, Contralor General de la República Subrogante.

Al señor
Ministro de Planificación
Presente

Director Responsable: CRISTIAN LETELIER AGUILAR

Domiciliado en Santiago, calle Agustinas 1269 - Casilla 81 - D

Teléfonos: 7870110 - 6983969
Servicio al usuario: 7870109
Dirección en Internet: **www.diarioficial.cl**
Correo Electrónico: **info@diarioficial.cl**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.688.-
Año CXXXIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 17 de Junio de 2010

II CUERPO

ESCRITURAS SOCIALES Y PUBLICACIONES JUDICIALES

SUMARIO

ESCRITURAS SOCIALES

Sociedades Anónimas

Constituciones

A

Apay S.A. P.3

C

Cervecerías Norte Claro S.A. / Constructora Besalco Arrigoni Bründl S.A. y Corrosiontec Sociedad Anónima P.3

G

Global Exportaciones e Importaciones S.A. P.3

I

Instituto Chileno de Odontología y Especialidades S.A. P.3

J

Jorge Romero S.A. P.3

R

Renew Peluquería S.A. P.4

S

Scardin Corp Arica S.A. y Suaval S.A.G.R. P.4

Transformaciones

G

Gale S.A. P.5

Modificaciones

A

Administradora Nacional de Servicios S.A. y AGM & Dimad S.A. P.5

C

Chorleywood (Chile) S.A. / Comercial Beaver S.A. / Compañía Minera Nexindio (Chile) S.A. y Corp Capital Agencia de Valores S.A. P.5

E

Empresas Pacal S.A. P.5

I

Inmobiliaria Cortés y Cortés S.A. e Inversiones Guadalmina Cinco S.A. P.5

Inversiones Guadalmina Cuatro S.A. / Inversiones Santa Berta Cinco S.A. / Inversiones Santa Berta Cuatro S.A. e Inversiones Tercera Liguria Dos S.A. P.6

M

Mapas Digitales S.A. P.6

O

OHL Concesiones Chile S.A. P.6

P

Pemesa Dos S.A. P.6

S

Sociedad Ejecutora Proyecto Hospital del Cobre Calama S.A. / Sociedad Renta Inmobiliaria Amengual S.A. y Sociedad Vitivinícola de Sagrada Familia S.A. P.6

T

Technosteel S.A. P.6

Disoluciones

C

Consorcio Inspección Técnica Hospital de Vallenar Norcontrol S.A. P.7

Sociedades por Acciones

Constituciones

A

Altasinergia Capacitación SpA y Asesorías Contables SpA P.7

C

Consultoría en Proyectos de Ingeniería SpA. P.7

I

Inversiones San Nicolás SpA P.7

Q

Qmatic Chile SpA P.7

T

Transportes Antillanca SpA. P.7

V

Volksbath Chile SpA P.7

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Constituciones

A

Aburto e Hija Limitada / Accounting Services Limitada / Agrícola Alicura Limitada / Agrícola La Despensa Limitada / Álvarez, Muñoz y Márquez Limitada y Araya y Araya Limitada P.8

Arriendos del Sur Limitada / Asesorías e Ingeniería Ahumada y Cruz Limitada y Asesorías Pandom Limitada P.9

B

BSC Capacitación y Desarrollo Limitada y BSC Inversiones Limitada P.9

C

Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Capacitación Crecic Limitada / Centro Médico y Dental Clinident Limitada / Cerda y Zamora Ltda. / Comercial Arriagada y Arriagada Limitada / Comercial Carnes Johan Limitada / Comercial Importadora Florencia Limitada y Comercial Los Nogales Limitada P.10

Comercial Ruiz y Fernández Limitada / Comercial Tecnisold Limitada / Comercial Valenzuela y Correa Limitada y Comercial Visconti & Salvatierra Limitada P.11

Comercializadora de Metales y Equipos Normetal Limitada / Comercializadora Fritz Hernández e Hijos Limitada / Comercializadora Transcar Limitada / Constructora Belyste Limitada / Constructora e Inmobiliaria R M W Limitada / Constructora Mabross Limitada y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada P.12

Consultora de Ingeniería y Servicios Bío Bío Compañía Limitada y Contador y Campos Ingeniería Limitada P.13

D

Desarrollo de Ingeniería y Asesorías en Construcción Desiac Limitada y Dittborn y Pereira Limitada P.13

E

Editorial y Publicidad Full Racing Ltda. y Empresa Constructora, Agrícola y Transportes Antikura Limitada P.13

Enssen, Scada & Technologies Limitada y Escuela de Conductores Longitudinal Sur Limitada P.14

F

Fleischmann y Vivanco Limitada P.14

G

Gálvez & Bustamante Limitada P.14

I

Importadora de Insumos y Dispositivos Médicos y Farmacológicos Impormed Limitada / Importadora y Comercializadora de Ropa Crow Limitada e Importadora y Distribuidora Navarro Mella y Gaete Limitada P.14

Importadora y Exportadora Atenas Limitada / Ingeniería y Construcción Pragma Limitada / Inmobiliaria e Inversiones El Mirador de Chacabuco Limitada / Inmobiliaria e Inversiones FAF Limitada / Inmobiliaria e Inversiones I.G. Limitada e Inmobiliaria Recoleta Limitada P.15

Inversiones Arrayán Limitada / Inversiones Capian Limitada / Inversiones Cervantes Limitada / Inversiones Jaialai Limitada / Inversiones Las Palmas Limitada / Inversiones Machicura Limitada e Inversiones Pacífico Sur Limitada P.16

J

J&C Propiedades e Inversiones Limitada y José Cortés Pérez e Hijos Limitada P.17

K

Kinetec Capacitación Limitada P.17

L

Lama y Asociados Limitada y Lichtvas Importaciones Limitada P.17

M

M&M Restaurant Buen Gourmet Limitada P.17

Mano Dulce Limitada y Master Frío Logística y Distribución Limitada P.18

N

Nexus Productora de Canciones Limitada y Nueva Era Ajustadores Liquidadora de Seguros Limitada P.18

P

Pastelería Fusión Limitada / Prestaciones Médicas Dr. Pizarro Villalón Limitada / Prestaciones Profesionales en Salud Limitada y Prosend Limitada P.18

Publicidad Chamorro y Riquelme Limitada P.19

S

Seis Sombreros Comunicaciones Limitada / Servicios de Asesoría y Desarrollo Informáticos Limitada / Servicios de Control y Tratamiento de Mareas Negras Limitada / Servicios ETECO Limitada / Servicios Generales GWS Limitada / Servicios Leak Limitada / Servicios Médicos Dentales e Inversiones Rozas Muñoz y Compañía Limitada y Sinep Vivienda y Urbanismo Limitada P.19

Sociedad Arquitectura, Proyectos, Montajes y Constructora Calderón & Canivilo Limitada / Sociedad Comercial Ana María Boero e Hijas Limitada / Sociedad Comercial Austral Distribuciones y Compañía Limitada y Sociedad Comercial Benzi Limitada P.20

Sociedad Comercial Diego y Compañía Limitada / Sociedad Comercial Fulmed Limitada / Sociedad Comercial Servicios de Ingeniería, Tratamiento y Protección de Superficies para el Área Industrial y Construcción Limitada / Sociedad Comercial Shalón Limitada / Sociedad Comercializadora de Productos Cárneos R & R Limitada / Sociedad Consultoría y Servicios de Información Canvis Limitada y Sociedad de Capacitación Prima Limitada P.21

Sociedad de Construcción y Montajes Hidalgo Hermanos Limitada / Sociedad de Inversión Las Encinas Limitada / Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Ide y Rothkegel Limitada / Sociedad de Inversiones Magma Limitada / Sociedad de Inversiones Michimahuida Limitada y Sociedad de Inversiones Newenkelen Limitada P.22

Sociedad de Inversiones, Agrícola y Forestal Santa Beatriz Limitada / Sociedad de Profesionales Marambio & Paz Consultores Limitada / Sociedad de Profesionales Noya y Espinoza Limitada / Sociedad de Servicios de Arriendo de Maquinarias y Equipos SVO Limitada y Sociedad de Servicios Eléctricos y Construcción Limitada P.23

Sociedad de Servicios Médicos Suárez & Suárez Limitada / Sociedad de Servicios para la Construcción e Inversiones SVO Limitada / Sociedad de Transportes e Inversiones SVO Limitada / Sociedad de Transportes R Z Buses Limitada / Sociedad Educacional San Gabriel Limitada / Sociedad Global Pacific Ltda. y Sociedad Hotelera y Gastronómica La Merced Limitada P.24

Sociedad Ingeniería, Arquitectura y Construcciones Río Imperial Limitada / Sociedad Molinera El Colono Limitada / Sociedad Mute Limitada y Sociedad Productora y Comercializadora de Hortalizas Limache Limitada P.25

T

Toledo & Toledo Limitada / Transportes de Buses Jani Limitada y Transportes Donostia Limitada P.25

Transportes G & C Limitada / Transportes García y Compañía Limitada / Transportes M & M Limitada y Transportes Madal Limitada P.26

Transformaciones

I

Inversiones Camilo Pizarro Délano y Compañía Limitada e Inversiones Victoria Limitada P.26

Modificaciones

A

Agencia de Aduanas Pedro Santibáñez Luco y Compañía Limitada P.26

Agrícola Las Golondrinas Limitada / Agrícola y Forestal Parque Renner Limitada y Asesorías e Inversiones Inrenor Limitada P.27

B

Bárbara Baricic y Compañía Limitada / Bio Dos Consultores en Recursos Humanos Limitada / Boetsch & Larraín Propiedades Limitada y Business Consulting Group Asociados Limitada ... P.27

C

Centro de Eventos La Casona de Lonquén Limitada / Cipherys Consultora Limitada y Comercial Najin Chile y Compañía Limitada P.27

Comercializadora Chukulaate Limitada / Comercializadora Inska Ltda. / Compañía Minera Mapa Limitada / Compunet Limitada y Constructora Maule Limitada P.28

D

Deloitte Servicios Informáticos Limitada y Desarrollo de Software Oceánica Limitada P.28

Dirección y Liderazgo Capacitaciones Limitada P.29

E

Empresa Constructora Ágora Limitada / Empresa Consultora y Constructora Rucalhue Limitada y Empresa de Prestación de Servicios al Transporte de Pasajeros Limitada P.29

G

García & Zambrano Profesionales Asociados Limitada P.29

I

Icares Limitada / Importaciones Sunstar Limitada / Importadora y Distribuidora Raúl Dagoberto Bahamondes Soto y Compañía Limitada / Importadora y Exportadora Nueva Esperanza Limitada e Inbanquetería Limitada P.29

Inmobiliaria Cerro Castillo Limitada / Inmobiliaria e Inversiones Beta Limitada / Inmobiliaria e Inversiones Santa Magdalena Limitada / Inmobiliaria San José Limitada / Inmobiliaria Santa Catalina Limitada / Inmobiliaria Santa Victoria del Olivar Limitada / Inmobiliaria SIP Limitada / Intermedio Comunicación Gráfica Limitada e Inversiones Bahica Limitada P.30

Inversiones La Palma Limitada / Inversiones Paseo de Alcalá Limitada / Inversiones Puelo Limitada / Inversiones Seminario Limitada / Inversiones y Asesorías Nueva Extremadura Limitada e Inversiones y Asesorías Víctor Cornejo y Compañía Limitada P.31

M

Maestranza El Morro Limitada P.31

N

Naviera Valdivia Limitada P.31

P

Peralta, Soto, Urrutia Abogados Limitada / Producciones Cinematográficas Cinemachine Limitada y Pub Restaurant Rogila Ltda. P.32

R

Restaurante La Casona de Lonquén Limitada P.32

S

San Juan Limitada / Servicios de Mensajería y Encargo Limitada / Servicios y Maquinarias Agrícolas Limitada / Sociedad Comercial C&G Limitada y Sociedad Comercial Gonzaga y Vásquez Limitada P.32

Sociedad Comercial Techno Limitada / Sociedad Comercializadora Hina Limitada / Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada / Sociedad de Educación Integral y Desarrollo Saint Joseph Limitada / Sociedad de Ingeniería y Construcciones Telefónicas Limitada / Sociedad de Inversiones Alarcón y Guridi Limitada / Sociedad de Inversiones Inmobiliarias Gadisava Limitada / Sociedad de Profesionales Ananda Limitada / Sociedad Educacional Santa María de Nazareth Limitada y Sociedad Educacional Teresita de Colina Limitada P.33

Sociedad Full Seguridad Limitada / Sociedad Ingenieros Consultores y Asesores Asociados Limitada / Sociedad Inmobiliaria A & L Limitada / Sociedad Inmobiliaria Tauro Limitada / Sociedad Médica de Geriatría y Psicogeriatría Limitada / Sociedad Minera e Inversiones La Laguna Limitada / Sociedad Servicios y Transporte de Áridos Limitada y Srgis Geología y Geomática Limitada P.34

T

Transportes e Inversiones Zárate Limitada P.35

V

VSP Ingeniería y Construcción Limitada y Vuskovic y Ovalle Limitada P.35

Disoluciones

C

Constructora e Inmobiliaria Sarra Toriszay Limitada P.35

E

Encalada y Meyer Limitada P.35

H

Hidalgo y Farías Limitada P.35

I

Inmobiliaria Duke Limitada P.35

Inmobiliaria Sallent Limitada P.40

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley Nº 19.857

Constituciones

A

Agrícola e Inmobiliaria Erico Luis Reinaldo Frindt Baier Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.35

Alexis Alcaide Ríos, Constructora E.I.R.L. P.36

C

Christian Kreuzer Pacheco Construcción, Arriendo, Venta e Insumos para la Construcción E.I.R.L. / Christian Mena Servicios Industriales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Comercial Carmen Figueroa Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Comercializadora de Alimentos Jorge Oyarzún Kejaya E.I.R.L. / Comercializadora Luis Flavio Gaete Valenzuela, E.I.R.L. / Comercializadora Myriam Luz Coronado Seguel E.I.R.L. / Comercializadora y Distribuidora de Alimentos y Frutos del País Patricia Michela Encinas Rodríguez E.I.R.L. y Comercializadora y Distribuidora de Productos del Mar, Agrícolas y Otros Cristián Rubiño Lazo E.I.R.L. P.36

Conservera Jorge Bórquez Gómez E.I.R.L. / Cristián Ahumada Trengove Constructora e Inmobiliaria E.I.R.L. y Cristián Andrés Ahumada Trengove Proyectos Arquitectónicos E.I.R.L. P.37

D

Derek Way E.I.R.L. P.37

E

Empresa Agrícola y Comercializadora Enrique Esteban Pierola Cabello E.I.R.L. / Empresa de Productos Cárneos Enrique Andrés Sepúlveda Alonso E.I.R.L. / Empresa Individual de Responsabilidad Limitada René Saavedra Plan E.I.R.L. y Estética y Salud Claudia Andrea Pandolfi Price, E.I.R.L. P.37

F

Forestal Ricardo Orellana Boero E.I.R.L. y Fuente de Soda Adriana Irene Rojas Arancibia E.I.R.L. P.38

G

Germán García Cabrera, Agrícola Santa Inés E.I.R.L. y Guillermo Andrés Enrique Villalobos García-Huidobro Constructora e Inmobiliaria Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.38

I

Importadora y Comercializadora de Artículos e Insumos de Joyería Daniela Soto Lucero E.I.R.L. P.38

J

JCC Ingeniería y Proyectos E.I.R.L. / José Luis Arce Cortés Venta de Artículos de Aseo en General Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Juan Carlos Cifuentes Lara E.I.R.L. P.38

K

Karla Paulina Fernanda Montes Hube Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.38

L

La Península E.I.R.L. P.38

Luis Alberto Gaete García, Importación y Comercialización de Calzado, Vestuario y Accesorios E.I.R.L. y Luis Ernesto Sandoval Andrade E.I.R.L. P.39

M

Marcos Antonio Ortiz Silva, Servicios Integrales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Mariluz de las Mercedes Benavides Vargas Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Michele Andrea Aguirre Marín, Compra, Venta y Arriendo de Vehículos Motorizados E.I.R.L. P.39

R

Restaurant, Elaboración, Comercialización y Distribución de Alimentos y Comidas Juan Santander Hofflinger E.I.R.L. y Roberto Alfredo Hickmann Urban, Maquinarias y Movimiento de Tierra E.I.R.L. P.39

S

Seguridad Pablo Leiva Rioseco E.I.R.L. y Sergio Enrique Aranis Fuentes E.I.R.L. P.39

Servicio y Transporte Marcelo Antonio González Fuentes E.I.R.L. / Servicios Médicos José David Pinargote Palacios E.I.R.L. / Sistemas de Seguridad Germán Soto Delzo E.I.R.L. y Soluciones Técnicas Jorge Andrés Gómez Morales E.I.R.L. P.40

T

Transportes y Carga María Pizarro Muñoz E.I.R.L. P.40

Modificaciones

A

Alonso Exequiel Calderón Díaz Ingeniería y Servicios E.I.R.L. P.40

I

Inversiones Karina Peñafiel Wagner Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.40

S

Servicios Educacionales Claudia Aguilera Orellana Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.40

PUBLICACIONES JUDICIALES

Juicios de Quiebras

D

Distribuidora de Vidrios y Aluminios Ltda. P.40

P

Prointec S.A. P.40

Muerte presunta de: Pérez Toro Jeannette del Carmen P.40

Avisos de: Comercial e Industrial Plásticos Hoffens S.A. P.8
Consejo Nacional de Televisión P.12
Constructora Ferga S.A. P.14
Dirección Nacional del Servicio Civil P.4
Ministerio de Obras Públicas ..... Pp.9, 10 y 11
Rentas Picarquín S.A. P.5
Sociedad Panificadora Ceres S.A. P.7